



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional estableciera tarifas diferenciadas para el consumo de energía eléctrica para los y las usuarios de las provincias que componen la región del NOA y NEA.

Alcira Elsa Figueroa

Diputada Nacional

Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene como finalidad expresar la voluntad de este cuerpo para que se establezcan tarifas diferenciadas para los usuarios de energía eléctrica del norte argentino, tanto en la región del NOA como del NEA, en virtud de las condiciones climáticas propias de estas zonas en los períodos de primavera-verano.

El Presidente de la Nación, Alberto Fernández, anunció el primero de marzo del corriente año, en la apertura de las sesiones legislativas, que se enviaría un proyecto de ley para desdolarizar la tarifa de los servicios públicos. Así también, durante su discurso, observó que el aumento de las tarifas de luz y de gas se volvieron un verdadero “*martirio*” para los argentinos. En ese sentido, indicó que su objetivo es regularizar el sistema tarifario para que se “*corresponda con las necesidades de cada contribuyente*”. Así también estableció que se implementarán tarifas diferenciales “*según la capacidad patrimonial de quien recibe el servicio*”.

En la dirección de lo establecido por el Sr. Presidente de la Nación, es que realizamos este proyecto de declaración apoyando la política energética anunciada en la apertura de las sesiones legislativas de este período y sugiriendo la necesaria incorporación del criterio climático a la hora de establecer las tarifas para los y las usuarios de energía eléctrica del norte de nuestro país.

En ese sentido el Consejo Regional del Norte Grande, a través de su presidente pro tempore, el Gobernador Capitanich, viene expresando el pedido al Gobierno Nacional de establecer tarifas diferenciadas al consumo de energía eléctrica en virtud de las condiciones climáticas de las regiones de NOA y NEA en el período de primavera-verano.

Este proyecto de declaración esta direccionado a acompañar estos reclamos en virtud de las altas temperaturas propias de las regiones mencionadas que conllevan una alta demanda de consumo eléctrico durante los meses de octubre a abril. Este alto nivel de consumo requiere la intervención del Estado para garantizar tarifas justas, accesibles y razonables.

Este pedido radica centralmente en la imperiosa necesidad de establecer una mirada federal que corrija las asimetrías que existen en la actualidad respecto las tarifas a los servicios públicos para las poblaciones más castigadas en razón de la desigualdad económica y por

las condiciones climáticas que requieren altos consumos de energía eléctrica para sostener un nivel de vida digno.

En la región de la Patagonia existe una tarifa diferenciada para el consumo de gas para el período invernal por los altos consumos registrados en estos períodos. En el mismo sentido, y bajo argumentos similares, se requiere la consideración de un similar criterio de justicia e igualdad para establecer el régimen tarifario de consumo de energía eléctrica para las provincias que componen las regiones del NOA y NEA para los meses de octubre a abril, período donde se registran altos niveles de consumo en virtud de las altas temperaturas en esta época en estas regiones.

Por lo expuesto, requerimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



Alcira Elsa Figueroa
Diputada Nacional